

PERFIL PROFESIONAL: AUXILIAR EN TÉCNICAS ESTÉTICAS (BOJA 189/2008, DE 22 DE SEPTIEMBRE Y CORRECCIÓN DE ERRORES EN BOJA 38/2009, DE 25 DE FEBRERO)

**Programa de Cualificación Profesional Inicial
(Nivel 1)**

Duración: 532 horas

**Familia Profesional:
Imagen personal**

COMPETENCIA GENERAL: Aplicar técnicas básicas de maquillaje y depilación, así como de manicura y pedicura, atendiendo al cliente, y preparando los equipos, materiales y áreas de trabajo, bajo la supervisión del técnico responsable, en condiciones de calidad, seguridad e higiene.

CÓDIGO	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL COMPLETA	CÓDIGO	UNIDADES DE COMPETENCIA
IMP118_1	Servicios Auxiliares de Estética. (R.D. 1087/2005, de 16 de septiembre)	UC0343_1	Preparar los equipos y realizar peraciones de atención y acomodación del cliente en condiciones de calidad, seguridad e higiene.
		UC0344_1	Aplicar cuidados estéticos básicos en uñas.
		UC0345_1	Eliminar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello.
		UC0346_1	Realizar maquillajes de día.

OCUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO MÁS RELEVANTES

- Depilador/a empleando procedimientos mecánicos.
- Ayudante de manicura y/o pedicura.
- Ayudante de maquillaje.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN MÓDULOS ESPECÍFICOS	HORAS	ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO	CUERPO	TITULACIONES
1001_IMP	Preparación del entorno profesional y atención al cliente.	72	Estética Peluquería (2)	Profesor Técnico de Formación Profesional.	Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado o el título de Grado equivalente, cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada a los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial. Título de Técnico Superior o equivalente. (2)
1002_IMP	Cuidados estéticos básicos de uñas.	96			
1003_IMP	Depilación mecánica y decoloración del vello.	96	Estética (2)		
1004_IMP	Maquillaje.	168			
1005_IMP	Formación en centros de trabajo.	100	Estética (1) (2)	Profesor Técnico de Formación Profesional. Maestros.	Además de las referidas en el cuadro precedente, maestro.

(1) Maestros, en cualquiera de sus especialidades

(2) Cuando se estime conveniente, también será de aplicación lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

ESPACIOS	SUPERFICIE CADA 20 ALUMNOS/AS (m ²)
Aula polivalente.	40
Taller de estética	90

EQUIPAMIENTOS
<p>Aula polivalente dotada de PCs instalados en red, cañón de proyección e internet. Medios audiovisuales.</p> <p>Taller de estética dotado de útiles, herramientas y equipos para la aplicación de técnicas básicas de maquillaje y depilación, así como de manicura y pedicura, tales como:</p> <p>Contenedores para recogida selectiva de basuras. Contenedores de residuos peligrosos. Toallas. Sabanillas. Vestuario para la profesión. Tijeras. Pinzas. Recipientes de diferentes tamaños. Botiquín de primeros auxilios. Limas de diferentes gramajes. Palitos de naranjo. Alicates diverso tamaño. Pulidores. Separador de dedos. Espátulas de madera. Pinceles variados. Tocador con iluminación adecuada para maquillaje. Sillones maquillaje mesitas auxiliares. Reposapiés, camillas, carritos de manicura. Esterilizadores por rayos ultravioleta y por calor seco, de perlitas de cuarzo. Autoclave. Baños de parafina. Micromotores para uñas. Aparatos para cera caliente. Tibia de espátula y «roll-on». Fundidor de cera facial. Bañeras de hidromasaje para pies. Estantes. Armarios. Taquillas.</p>

[Enlace a normativa](#)